



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0635/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - Con fecha diez de noviembre del dos mil veinte se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SCTG/SCST/DT/0203/2020 suscrito y firmado por el licenciado José Manuel Méndez Spíndola, en su carácter de Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual remite la información requerida para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte.

- - - Visto el contenido del oficio el Sujeto Obligado manifiesta que remite la información solicitada por la resolución, por lo que se dará vista al recurrente con la finalidad de que conozca el contenido de la información remitida por el Sujeto Obligado.

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SCTG/SCST/DT/0203/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, feneció el dieciocho de noviembre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la respuesta.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número SCTG/SCST/DT/0203/2020 suscrito y firmado por el licenciado José Manuel Méndez Spíndola, en su carácter de Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente



acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cumplase.** ---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/cca